

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 25 de Septiembre de 1987.-

VISTO la resolución N° 574/87, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un mueble bajo mesada y un horno a gas, ofrecida por el Ing. Eduardo Villanueva, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

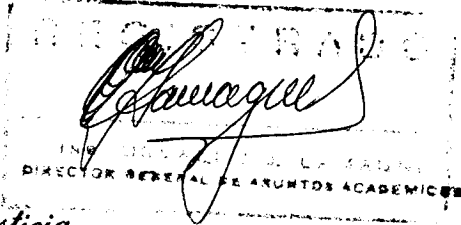
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N° 574/87, por un monto total de AUSTRAL<sup>ES</sup> MIL OCHO CIENTOS VEINTISIETE (A 1.827,00).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



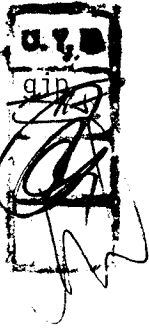
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional al Ing. Eduardo Villanueva, adjuntando copia de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 398/87



INGENIERO GUSTAVO EDUARDO VILLANUEVA  
SECRETARIO GENERAL